

ACUERDO N°. 007 DE 2019
25 de enero

Por el cual se reanudan las actividades suspendidas del cronograma del proceso de designación del rector de la UIS para el periodo 2019 – 2022 y se fija el cronograma para su realización

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

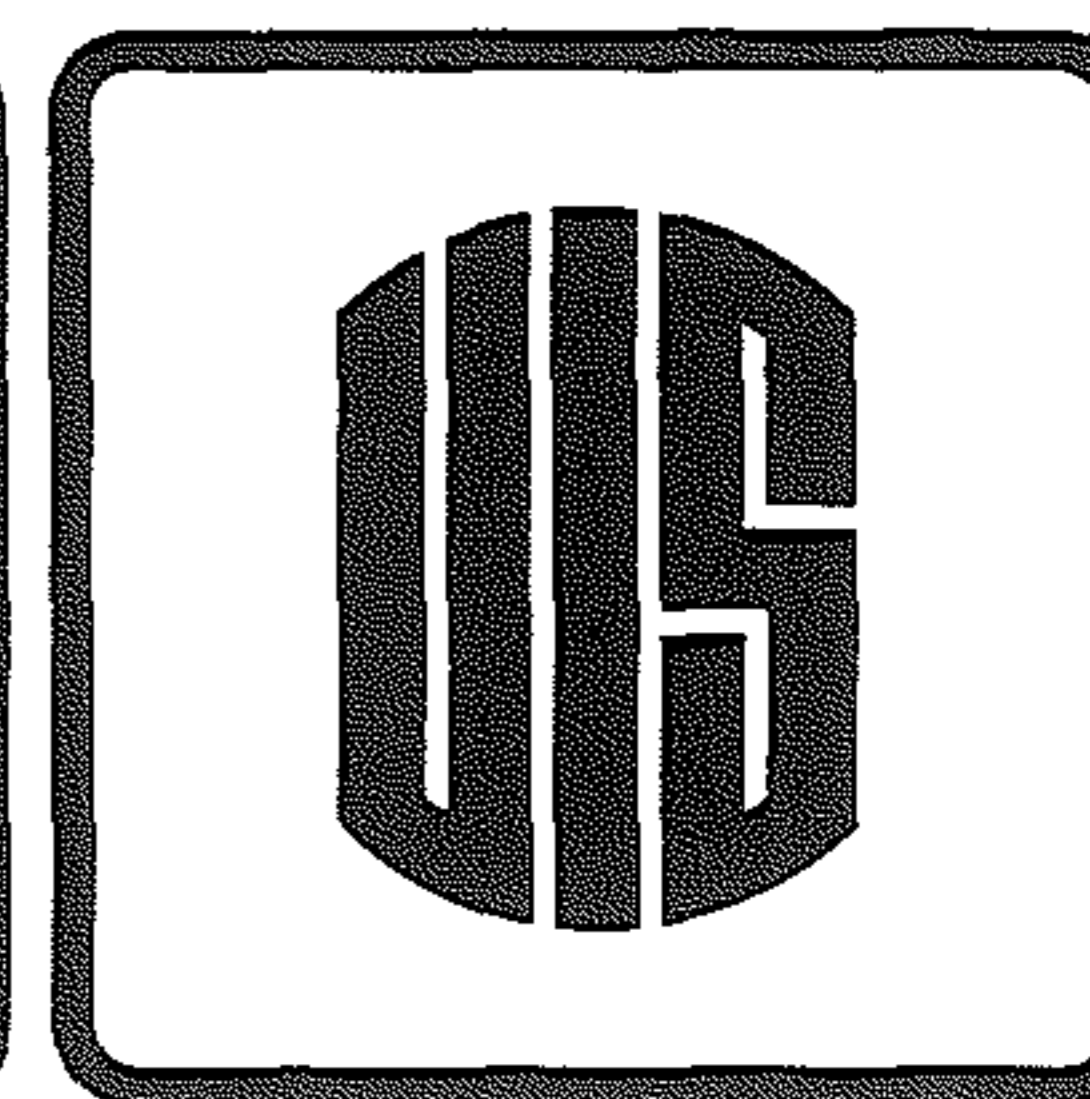
CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 expedida el 29 de diciembre de 1992, en el artículo 65 literal f), establece dentro de las funciones del Consejo Superior la designación y remoción del Rector en la forma que prevean sus estatutos.
- b. Que los artículos 26, 27 y 28 del Estatuto General de la Universidad, aprobado mediante el Acuerdo N°. 166 del 22 de diciembre de 1993 del Consejo Superior, establecen los requisitos y calidades para ser Rector, así como el procedimiento para esta designación.
- c. Que en desarrollo de los artículos 26, 27 y 28 del Estatuto General de la Universidad, aprobado por Acuerdo del Consejo Superior N°. 166 de 1993, que definen los requisitos y calidades para ser rector y el procedimiento para su designación, el Consejo Superior Universitario estimó pertinente realizar una consulta de opinión de los estamentos de la Universidad y los egresados graduados sobre los aspirantes que cumplen requisitos para el cargo de rector, como mecanismo de consulta que no modifica la competencia decisoria que la ley otorga al Consejo Superior Universitario.
- d. Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo N°. 024 de 2018, reglamentó la consulta de opinión ante los estamentos de la comunidad universitaria y los egresados graduados, a la que se someterán los aspirantes al cargo de rector acreditados por el Consejo Académico.
- e. Que el artículo 7° del acuerdo señalado en el literal precedente dispone que *“la Secretaría General organizará previamente a la consulta, los foros, debates, entrevistas y presentación de planes de gestión, para lo cual dispondrá de los recursos y medios que conlleven a una utilización en igualdad de los espacios y tiempos en prensa, radio, televisión y portal web institucional {...}”*.
- f. Que el artículo 7° del acuerdo del Consejo Superior N°. 023 de 2018 establece el Cronograma de las actividades para la designación del rector de la Universidad Industrial de Santander, para el período 2019 – 2022, el cual contemplaba que del 29 de octubre al 16 de noviembre se programarían y realizarían los foros, debates, entrevistas y la publicación de los planes de gestión en el portal web institucional, actividades que fueron suspendidas por el Consejo Superior mediante el Acuerdo N°. 038 de octubre 31 de 2018, por las razones allí expuestas.
- g. Que superadas las razones que dieron lugar a la suspensión de las actividades en los términos previstos en el literal precedente, es necesario reanudar el proceso y fijar el cronograma para su realización, conforme lo señala el Artículo 2° del Acuerdo N°. 038 de 2018.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Reanudar las actividades programadas en el marco del proceso de designación del Rector de la Universidad Industrial de Santander, para el período 2019 – 2022 que fueron suspendidas mediante el Acuerdo del Consejo Superior N°. 038 del 31 de octubre de 2018 y fijar el siguiente cronograma para su realización:



ACUERDO N°. 007 DE 2019
25 de enero

| FECHA | ACTIVIDAD |
|-----------------|--|
| Febrero 4 al 22 | Programación y realización de foros, debates, entrevistas y publicación de los planes de gestión en el portal web institucional. |
| Febrero 26 | Consulta de opinión. |
| Marzo 1 | Sesión del Consejo Superior para la designación del rector. |

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará el presente acuerdo a los aspirantes que cumplieron requisitos al cargo de rector.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2019

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO
Representante del Presidente de la República

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL